

que la entidad estime pertinentes, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se resolverá sin más trámite.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad Asencio El Azaz Martínez de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Avenida de Andalucía, número 38, 3.º-F, 29007 Málaga, la notificación a la entidad denominada Asencio El Azaz Martínez de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente FPO 721.97.MA/92, con fecha de 14 de abril de 1994, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre notificación a la entidad denominada Academia María Rosa, de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Río Alcarreche, G-3, 1.º 3, 29002 Málaga, la notificación a la entidad Academia María Rosa, de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente FPO 91.29.047.75.2, con fecha 19 de abril de 1994, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad Asociación para el Estudio y Defensa de la Información (DEMOS), de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Beatas, número 38, bajo, 29008 Málaga, la notificación a la entidad denominada Asociación para el Estudio y Defensa de la Información (DEMOS), de la Resolución que tiene formulada

esta Dirección General en el Expediente FPO 98.48/94.J, con fecha de 29 de diciembre de 1995, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre notificación a la entidad Accesible Service, SA de las Resoluciones que se citan.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en el Paseo de Recoletos, número 21, 2.º, 28004 Madrid, la notificación a la entidad Accesible Service, S.A., de las Resoluciones que tiene formuladas esta Dirección General en el Expediente FPO 91.41.132.74.2, con fechas de 4 y 25 de mayo de 1994, se advierte que contra las mismas, cuyos textos están a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación de requerimiento de documentación.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de Oficio de fecha 26 de marzo de 1996 a la Asociación Cultural La Madraza, con domicilio en c/ Madre de Dios, núm. 43, 29012 Málaga, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«En relación con la subvención concedida por la Dirección General de Formación e Inserción Profesional para la impartición de los cursos de Formación Profesional Ocupacional acogidos al Decreto 2/1992, de 14 de enero, Expte. F.P.O. 475.98.MA/92, observamos la existencia de una serie de deficiencias en la documentación presentada por la Asociación Cultural La Madraza para la justificación de dicha subvención. Lo cual se le notifica para que en el plazo de 10 días desde la notificación del presente escrito, comparezca en esta Dirección General de Formación Profesional y Empleo a fin de que, con vista del expediente pueda cumplimentar los trámites necesarios en la forma que se le indicará».

Sevilla, 11 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a don Antonio Alonso Alarcón, representante legal de la entidad denominada Centro de Estudios Administrativos de Almería, SL, de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Avenida del Cabo de Gata, núm. 2, C.P. 04004 Almería, se procede a la notificación a don Antonio Alonso Alarcón, representante legal de la entidad denominada Centro de Estudios Administrativos de Almería, S.L., de la contestación denegatoria al Recurso Ordinario interpuesto por el mismo contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Almería, de fecha 29 de septiembre de 1995, recaída en el Expediente F.P.O. número 04.74/94.J, con la advertencia de que contra la misma, cuyo texto está a disposición del recurrente en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, cuya formulación requerirá comunicación previa al Organismo que dictó la Resolución impugnada.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad denominada Consorcio de Asociaciones de Comerciantes de Málaga, de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la ciudad de Málaga, la notificación a la entidad Consorcio de Asociaciones de Comerciantes de Málaga de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente F.P.O. 91.20.024.82.3, con fecha 27 de julio de 1993, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad Aula 93, Sociedad Cooperativa Andaluza, de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Calle de Navarro Caro, s/n, C.P. 41940 Tomares (Sevilla), la notificación a la entidad denominada Aula 93, Sociedad Cooperativa Andaluza, de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente F.P.O. 91.41.070.72.3, con

fecha 13 de febrero de 1996, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de junio de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Campos Santiago al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19, 3.ª planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de junio de 1996 por la que se ratifica la situación legal de desamparo y asunción de tutela del menor F.C.G. y se acuerda acogimiento residencial a favor del mismo, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de jurisdicción voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de junio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que comunica Trámite de Audiencia.*

Escrito de fecha 14 de mayo de 1996, por el que la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, comunica el Trámite de Audiencia para la justificación del cumplimiento del art. 16 de la Ley 2/85 a las Cooperativas que se relacionan. Todo ello, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Expte.: GR-RCA.670.  
Entidad: Muvil, S.C.A.  
Asunto: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR-RCA.294.  
Entidad: Maderas Hermanos León, S.C.A.  
Asunto: Trámite de Audiencia.

Expte.: C.P.  
Entidad: Alicatados Manuel Bailón, S.C.A.  
Asunto: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR-RCA.802.  
Entidad: Cárnicas Sierra Arana, S.C.A.  
Asunto: Trámite de Audiencia.